



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2018, de la Consejera, de aprobación definitiva del proyecto complementario para el acceso principal al Proyecto de Interés Regional "El Cuartillo", con destino a la construcción del Nuevo Hospital de Cáceres. (2018061691)

Visto el proyecto complementario del Proyecto de Interés Regional "El Cuartillo", con destino a la construcción del nuevo hospital de Cáceres, consistente en el acceso principal al nuevo hospital de Cáceres desde la A-58.

Conforme a lo preceptuado por el párrafo 3 del artículo 60 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura por el que los Proyectos de Interés Regional deberán asegurar en todos los casos el adecuado funcionamiento de las obras e instalaciones que constituyan su objeto, mediante la realización de cuantas otras sean precisas tanto para la eficaz conexión de aquellas a las redes generales correspondientes, como para la conservación, como mínimo, de la funcionalidad de las infraestructuras y los servicios ya existentes.

Considerando que el proyecto presentado ha de ser calificado como proyecto complementario del Proyecto de Interés Regional promovido por la Consejería de Sanidad y Consumo denominado "El Cuartillo", y que, en consecuencia, la competencia para su aprobación definitiva corresponderá al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, de acuerdo con el artículo 5.2.c) del Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Considerando que el procedimiento para la aprobación del proyecto complementario debe ajustarse a las reglas establecidas en los párrafos 2 y 3 del artículo 64 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Considerando que tras el trámite de información pública y audiencia practicado, consta en el expediente la formulación de alegaciones que han sido valoradas mediante Resolución de 9 de julio de 2018, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Cáceres, emitido con fecha 29 de junio de 2018, en el que hace mención a los informes de los siguientes Servicios:

- Servicio de Urbanismo, que no plantea ninguna objeción al Proyecto Complementario, al ser coherente con la modificación del planeamiento municipal que al efecto se encuentra en tramitación actualmente.



- Servicio de Infraestructuras, expresando su conformidad con el Proyecto Complementario, al cumplirse los requisitos técnicos requeridos por dicho Servicio en su día.
- Servicio de Inspección Municipal, que no añade nada al respecto.

Es por todo ello, que no se realizan alegaciones por parte del Ayuntamiento de Cáceres al Proyecto Complementario.

Vista la Resolución de 30 de mayo del 2018, del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales por la que delega en el titular de la Secretaría de la Consejería de Economía e Infraestructuras (DOE de 1 de junio) la competencia que le otorgaba el dispositivo tres del Decreto 61/2008, de 11 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Interés Regional, promovido por la Consejería de Sanidad y Consumo, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados en la finca "El Cuartillo", con destino a la construcción de un hospital, en el término municipal de Cáceres, en lo relativo a la construcción y puesta en servicio del acceso principal al nuevo hospital de Cáceres desde la A-58, pk 45+540, que se llevarán a cabo según proyecto de ejecución de las obras que se acompaña, y que se concretan en las funciones de órgano administrativo de contratación y de órgano expropiante.

En consecuencia, conforme al artículo 5.2.c) del Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

RESUELVO :

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto complementario del Proyecto de Interés Regional "El Cuartillo", con destino a la construcción del nuevo hospital de Cáceres, consistente en el acceso principal al nuevo hospital de Cáceres desde la A-58.

Segundo. Encomendar a la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto complementario.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la resolución de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación o al de su publicación de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, también cabrá interponer contra dicha resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala



de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma o al de su publicación. No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, 9 de julio de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

